



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00184-00

DEMANDANTE : ROPICOOP

DEMANDADO : HECTOR FRANCISCO FURNIELES GALEANO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra ejecutoriado auto anterior y materializada la orden de fraccionamiento. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1349

Visto el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Doctor RONNIS DE JESUS PITALUA RIVERO, identificado con la cédula de ciudadanía N°78.748.733 del depósito judicial que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

29	08	2022	427720000026422	\$390.816,00
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d559eef7606d3d74011072c63c30695c217a4102ef739e9c6eedd168d82584b

Documento generado en 08/09/2022 08:00:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>